



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

CONDICIONADO BÁSICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN LA MEMORIA “LABORES DE VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN EN LA ZONA DE BAÑO DEL RÍO UREDERRA EN ZUDAIRE Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE LA PRECISEN”

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El trabajo a desarrollar por el personal contratado será la realización de labores de vigilancia, información y prevención de accidentes o situaciones de emergencia en el agua y recinto de baño. Es la responsable de las tareas de prestación de primeros auxilios en el recinto. atenderá las necesidades propias del entorno cercano, tales como limpieza, vigilancia, prevención y atención de accidentes. También velará por la seguridad de los usuarios y por el cumplimiento de la normativa de las playas fluviales de Navarra y prever situaciones potencialmente peligrosas realizando una vigilancia permanente e interviniendo de forma eficaz ante un accidente o situación de emergencia

Entre otras actuaciones a realizar deberán:

- Informar a las personas visitantes de las características del espacio, las normas de protección existentes.
- Recoger las basuras en la zona durante el tiempo de contratación.
- Realizar la revisión del estado de las infraestructuras, repintado en su caso y mantenimiento de señalizaciones (sustitución y arreglos básicos).
- Realizar la limpieza semanal y mantenimiento de las instalaciones.
- Informar al visitante del comportamiento a seguir para evitar molestias a la fauna y deterioro de la flora, debiendo avisar a las autoridades competentes en caso de que se observen actitudes de maltrato, molestias, agresiones...
- Realizar un control de la afluencia de personas (Nº. de visitantes y vehículos, procedencia de los visitantes y comportamiento de las personas). Deberán facilitar a las personas visitantes el acceso a las hojas de reclamaciones en caso de ser solicitadas y tramitarlas debidamente.
- Informar al Ayuntamiento de los distintos impactos producidos por el público en las distintas zonas (Zona de Baño, accesos, etc).
- Hacer el seguimiento diario de las estadísticas, incidencias etc., debiendo registrarse los datos en soporte digital. Semanalmente se entregarán los partes de todos los modelos en la oficina del Ayuntamiento, con las sugerencias que el personal del Punto de Información Turística considere necesario realizar para la mejora del Servicio, de las condiciones de acogida y cuantos datos sobre medioambiente e impactos consideren oportunos.
- Colaboración con los Departamentos del Gobierno de Navarra y las entidades implicadas en la gestión y promoción de la zona, a petición del Ayuntamiento.
- Asistencia, promoción y apoyo de actividades lúdico-deportivas,



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoa Baja.org

- Realizar el seguimiento del teléfono móvil u otros sistemas de comunicación que estén instalados, en especial de la web de reservas: <https://reservas.redexploranavarra.es/esp-PiscinaFluvial-Zudaire>
- Cuantas actuaciones relacionadas con el puesto sean necesarias y no se hayan especificado expresamente
- El personal contratado deberá colocar paneles informativos, señales permanentes o temporales a indicación del Ayuntamiento. Todas las herramientas y materiales que se utilicen se registrarán en las hojas de entrega de material.
- El personal contratado asistirá a las acciones de formación que sean organizadas por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento determinará los días y horas de formación correspondientes a cada trabajador, de manera que se mantenga el equilibrio formativo en todos los puestos.
- Se seguirá el protocolo de funcionamiento del Servicio establecido por el Ayuntamiento de Amescoa Baja.

2.-FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y CONDICIONES LABORALES.

La duración del contrato será de **tres meses**, comenzando a prestarse el día **23 de julio y finalizando el día 22 de octubre de 2022**.

El lugar de prestación será la Zona de Baño del Rio Urederra en Zudaire y en otras infraestructuras del Ayuntamiento o Concejos de Amescoa Baja, en las que se precise realizar labores de vigilancia y mantenimiento.

El puesto de trabajo estará remunerado con el salario equivalente al nivel D de la Administración y se prestará a jornada parcial (70%). Se abonará igualmente el kilometraje efectivamente realizado.

3.- REQUISITOS

Los/as aspirantes a los puestos de trabajo deberán reunir a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

- **Estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo (se aportará copia del documento justificativo).**
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa (Los aspirantes mayores de dieciséis años y menores de dieciocho deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Estar en posesión de la titulación de Certificado de Escolaridad, Graduado



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en la fecha mencionada en posesión de credencial que acredite su homologación.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.
- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

4.- SELECCIÓN

La selección se realizará a través de la valoración del curriculum vitae, debiendo aportarse documentación que acredite los siguientes extremos:

- A) Experiencia profesional: —Por haber prestado servicios como vigilancia, prevención, primeros auxilios de accidentes en el agua y recinto de baño en los últimos 5 años: 5 puntos por mes, valorado a jornada completa, con un máximo de 50 puntos.

Se acreditará mediante contrato de trabajo y/o certificación expedida por la Administración y/o Empresa correspondiente en la que conste el puesto de trabajo ocupado y el tiempo trabajado o certificado de Vida laboral.

- B) Formación académica.

La puntuación máxima será de 30 puntos.

1. Por poseer titulación superior: FP II o grado superior de en alguna de las especialidades:

- Actividades deportivas, mantenimiento y servicios, jardinería y selvicultura: 10 puntos.

2. Cursos de perfeccionamiento en materias relativas al puesto de trabajo. Deberán ser acreditados mediante título original o fotocopia compulsada y cuya puntuación se efectuará de la siguiente forma:

- Por cada curso de hasta 20 horas, incluido: 1 puntos.
- Por cada curso de más de 20 y hasta 50 horas: 1,5 puntos.
- Por cada curso de más de 50 horas y hasta 100 horas: 3 puntos.
- Por cada curso de más de 100 horas: 5 puntos.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

(NOTA, ejemplo de méritos a valorar, titulación de socorrista, formación en : reanimación cardiopulmonar, atención a Traumatismos, lesiones , contusiones, heridas, hemorragias, Shock, cuadros convulsivos, quemaduras, trastornos térmicos, Intoxicaciones, Picaduras e mordeduras, Accidentes acuáticos. Formación en: Plan de autoprotección, Plan de actuación en zonas de baño. Atención al público y similares)

C) Conocimiento de idiomas

Conocimiento mediante acreditación documental de idiomas: euskera, inglés y

francés (hasta 20 puntos). Los puntos se distribuirán de la siguiente forma:

NIVEL usuario básico:

- Nivel A 1: 2 puntos
- Nivel A 2: 4 puntos.

NIVEL usuario independiente:

- Nivel B 1: 10 puntos.
- NIVEL B 2: 15 puntos.

NIVEL usuario competente:

- NIVEL C1: 20 puntos.

En caso de poseer más de un nivel solo se valorará el nivel superior.

El apartado 1.1 se acreditará mediante contrato de trabajo y/o certificación expedida por la Administración y/o Empresa correspondiente en la que conste el puesto de trabajo ocupado y el tiempo trabajado o certificado de Vida laboral.

Los apartados 1.2 y 1.3 se acreditarán mediante la aportación de copia compulsada de la titulación correspondiente.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Amescoa Baja le informa de que los datos personales obtenidos mediante la



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

complimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado.

Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: **dpd@amescoabaja.org** , o bien en la dirección: NAVADAT S.I., NIF E31859960, domicilio Paseo Anelíer, 9, 1º C, 31014 Pamplona (Navarra) como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Amescoa Baja.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Améscoa Baja le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado.

Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: **dpd@amescoabaja.org**, o bien en la dirección: NAVADAT S.L., NIF E31859960, domicilio Paseo Anelier, 9, 1º C, 31014 Pamplona (Navarra) como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Améscoa Baja